

## Convocatoria a presentar artículos

*Call for papers*

**Cálamo 18 – Diciembre 2022**

### Tema central (Dossier):

**Del positivismo al pospositivismo: filosofía del derecho y argumentación**

Cálamo, revista de estudios jurídicos, editada por la Facultad de Derecho de la Universidad de Las Américas de Quito, invita a presentar contribuciones para su décimo octavo número, a ser publicado en **diciembre de 2022**.

### La revista

Cálamo es una revista arbitrada bajo sistema doble ciego, de publicación semestral, especializada en estudios jurídicos. Está pensada para la comunidad científica y en general interesada por el Derecho y su relación con las demás ciencias. Tiene como objetivo fomentar el debate sobre asuntos de relevancia nacional, regional e internacional. Cálamo recibe durante todo el año ensayos y artículos de investigación específicos del ámbito del Derecho y en diálogos interdisciplinarios con otras ciencias. Si bien la **temática es abierta**, cada número propone un tema central a ser tratado en la sección Dossier, mientras que los textos que trabajan otras temáticas se incluyen en la sección Ensayo. También se reciben entrevistas y reseñas, especialmente, pero no exclusivamente, aquellas relacionadas con el tema central del número.

### Coordinación del Dossier

El Dossier del número 18 será coordinado por Seyedeh Sougand Hessamzadeh Villamagua, PhD(c) en Ciencias Sociales por la Universidad Pablo de Olavide, docente en varias universidades de la región, especialista en derechos humanos, derecho público, género y argumentación jurídica.

### Tema central

¿Hay algo después del positivismo jurídico? Es una pregunta que resulta difícil contestar; sin embargo, desde hace algunos años, en la Universidad de Alicante (España) se viene proponiendo una nueva concepción del derecho: el pospositivismo. La propuesta de la *Escuela alicantina* promueve un pensamiento jurídico que parte de concebir el Derecho como una práctica social que, argumentativamente, se desarrolla desde la teoría del discurso racional práctico. En ese sentido, el pospositivismo echa mano de la argumentación jurídica en clave integradora, más o menos al estilo de Neil MacCormick, aglutinando racionalmente las concepciones formal, material y pragmática.

Desde esta perspectiva, el pospositivismo “denuncia” la insuficiencia del positivismo para enfrentar los retos del constitucionalismo actual, por no considerar los elementos morales que forman parte del

derecho en su creación, aplicación y razonamiento. Ante esto, el pospositivismo plantea una reconstrucción filosófica del Derecho que podría brevemente ordenarse así: (i) a partir de enfrentar las diversas concepciones constitucionales (mecánica – normativa; procedimental – sustantiva; y, política), (ii) de una tipología de normas constitucionales (normas constitutivas, normas regulativas, reglas, principios, etc.), y (iii) de una concepción argumentativa del derecho.

Conviene así profundizar en el análisis de la concepción pospositivista del Derecho y verificar, discutir, analizar y, en lo posible, constatar, si efectivamente el Estado constitucional ha provocado una crisis de la concepción positivista del Derecho que convendría superar por medio de la propuesta alicantina.

### Ejes temáticos

- Imperio de la ley y el Estado constitucional.
- El modelo de reglas y el modelo de reglas y principios.
- Relaciones lógicas entre normas y relaciones de justificación.
- Correlatividad entre derechos y deberes.
- Control racional de la argumentación: subsunción y ponderación.
- Tensiones entre la creación y la aplicación de normas y el razonamiento político, moral y jurídico.
- Fuentes del derecho: entre la validez formal y validez material de las normas.
- Estática y dinámica jurídica frente al Derecho como práctica social.
- Límites en la aplicación de las reglas jurídicas por razones de principio.
- Tensiones entre las prácticas interpretativas de las cortes internacionales de derechos humanos y las que llevan a cabo las cortes nacionales.

### Indicaciones

- Los artículos, reseñas y entrevistas deberán ser enviadas por correo a [calamo@udla.edu.ec](mailto:calamo@udla.edu.ec) o mediante el formulario de envío de artículos (<http://calamo.ec/envio>) **hasta el lunes 10 de octubre de 2022**.
- Las contribuciones pueden ser enviadas en español, inglés o portugués.
- Sólo serán recibidas las contribuciones que se ajusten a la política editorial y a las normas de citación de la revista (<http://calamo.ec/politica>).
- Enviar junto con el artículo y demás contribuciones el formulario de autor/a (<http://calamo.ec/politica>).
- Las y los autores serán notificados por correo electrónico de la recepción de sus contribuciones, las mismas que, una vez aprobadas por la dirección editorial, serán enviadas a revisión por pares ciegos. En el caso de las entrevistas y reseñas, la aprobación de la dirección editorial será suficiente.
- Habiendo recibidos los informes de revisión, las y los autores se comprometen a enviar las correcciones necesarias en el plazo máximo que les sea indicado, el cual no podrá superar los 21 días.
- Toda contribución debe ser inédita y no puede estar sometida al mismo tiempo a otras revistas.